



AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 21 de junio de 2024 sobre aprobación de Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.
(2024081463)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2024, se ha aprobado la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, publicado en el DOE n.º 125, de fecha 28 de junio de 2024, y BOP n.º 121, de 26 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice:

Personal laboral:

Programa o servicio	Cuerpo		Jornada	N.º vacantes
	Plaza/Puesto	Grupo clasificación		
Servicio de Mantenimiento	Operario de Mantenimiento	E	100%	1
Servicio de Guardería	Monitor Educación Infantil	A2	100%	1
Centro de Interpretación de la Naturaleza	Monitor Medioambiental	A2	100%	1
Programa Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	100%	1
	Total			4



Debe decir:

Personal laboral:

Programa o servicio	Cuerpo		Jornada	N.º vacantes
	Plaza/Puesto	Grupo clasificación		
Servicio de Mantenimiento	Operario de Mantenimiento	E	100%	1
Centro de Educación Infantil	Profesor de Educación Infantil	A2	100%	1
Centro de Interpretación de la Naturaleza	Monitor Medioambiental	A2	100%	1
Programa Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	100%	1
	Total			4

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Santiago de Alcántara, 6 de septiembre de 2024. El Alcalde, JUAN IGNACIO GILETE BATALLA.

• • •

